

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Energética de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502578
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Energética
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

Se continúa valorando de forma satisfactoria el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y el proceso seguido para la implantación del título Graduado o Graduada en Ingeniería Energética en Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva. En el Autoinforme presentado por los responsables de esta titulación se ha efectuado una actualización del análisis de las actuaciones llevadas a cabo para la implementación del plan de estudio, el seguimiento de las mismas y del estado actual de desarrollo, no reflejando

dificultades significativas que hayan condicionado la puesta en marcha del grado.

El Autoinforme pone de manifiesto que se mantiene activa la revisión periódica del título y un control del adecuado cumplimiento del proyecto académico propuesto en la memoria de verificación, a través de diferentes acciones de seguimiento y de coordinación implementadas y explicitadas en el Autoinforme de seguimiento. A partir de este seguimiento se han detectado fortalezas y logros, debilidades y se han adoptado decisiones de mejora.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

Se evidencia que el sistema interno de garantía de calidad está implementado en todas sus facetas y permite obtener información sobre el Grado en Ingeniería Energética que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras por los responsables del grado. Se mantiene actualizada la información sobre la composición de las Comisiones de Garantía de Calidad, se hace referencia a la dinámica de funcionamiento de las mismas, se indican los temas tratados, conclusiones o acuerdos adoptados que pueden afectar al desarrollo del título.

Finalmente, el Autoinforme de Seguimiento describe la plataforma interna de que se dispone, aportando información y realizando una valoración sobre el uso y aplicabilidad esta plataforma.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

Se considera que la información aportada sobre el profesorado en este Autoinforme de Seguimiento es adecuada, ya que incluye el número de profesores, su dedicación y experiencia, efectuando, además un análisis sobre su adecuación para llevar a cabo el programa docente.

También destaca el aceptable nivel de satisfacción de los estudiantes con la calidad docente en general, con un valor próximo a 4 sobre 5.

Finalmente, el Autoinforme de seguimiento aporta información sobre los mecanismos de coordinación del grado, y se indica dónde se puede localizar el acta de las reuniones de coordinación docente. También se aporta información sobre incremento de la cualificación del profesorado a través de los planes de innovación y mejora docente, así como de formación pedagógica del profesorado.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

La información proporcionada en el Autoinforme de Seguimiento sobre la descripción de las dependencias e infraestructuras orientadas a la docencia es adecuada. Se ha aportado información sobre infraestructuras, recursos humanos, y servicios de orientación académica y profesional. Además, se aporta información sobre la adecuación de los recursos humanos involucrados en la docencia del Grado (personal de apoyo y personal de administración y servicios).

La información aportada en el Autoinforme de seguimiento por los responsables del grado sobre los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional es adecuada, se aporta información sobre las actuaciones llevadas a cabo, y se realiza una valoración de este servicio.

## 5. Indicadores

### *Mejorable*

De los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA, en el Autoinforme de seguimiento se analiza y valoran la evolución de la tasa de rendimiento (2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015), observándose una evolución positiva de esta tasa desde la implantación de la titulación, alcanzándose valores superiores al 60% en el curso 2014-2015. Respecto a otros indicadores como la tasa de abandono o la tasa de graduación, sólo se tienen datos para el curso 2014-2015, por lo que es difícil hacer una valoración de los mismos ya que la información disponible todavía no es significativa. Sí que se observa que la tasa de abandono es inferior a la del centro, pero superior a la de la universidad; y la tasa de graduación es superior a la del centro y está muy por debajo de la media de la universidad. Se debe hacer un seguimiento de estos indicadores para valorar su evolución y en caso necesario tomar las acciones de mejora necesarias. La tasa de eficiencia para el 2014-2015 es superior a la del centro y a la de la universidad. Sería conveniente incluir un análisis desagregado de estos datos cuantitativos, para algunas de las asignaturas, que aporte mayor información y que contribuya a identificar áreas de mejora más específicas.

Respecto a otros indicadores, tal como se indica en el autoinforme se debe hacer un seguimiento y realizar acciones de mejora para corregir la evolución negativa de la demanda.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que los futuros Autoinformes profundicen en otros aspectos de la segmentación (según puntuaciones de acceso de los estudiantes, cursos, asignaturas, TFG).

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

La Universidad ha atendido la recomendación del informe de Verificación de fecha 25/07/2011 en los Autoinformes de Seguimiento de anteriores convocatorias.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio.

La Universidad ha atendido a las recomendaciones del informe de Modificación de fecha 03/08/2015.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

RECOMENDACIÓN-1: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN-2: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN-3: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN-4: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN-5: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida. Aunque se debe incluir el análisis segmentado de los indicadores.

Atendida y resuelta parcialmente.

RECOMENDACIÓN-6: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y resuelta.

## 7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Satisfactorio

A partir del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos incluidos en el SGIC del título, en el Autoinforme de seguimiento se ha propuesto un plan de mejora del Grado en Ingeniería Energética apropiado a las necesidades de esta titulación. Este plan de mejora es coherente con el análisis de fortalezas, logros y debilidades derivado de la revisión de los resultados de los procesos que integran el SGC que se ha ido realizando durante la implantación del Grado, y consta de diferentes propuestas y acciones de mejora. El plan de mejora propuesto se adecua a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del título, está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés; y la planificación propuesta, en cuanto a responsables, indicadores y fechas de consecución y actuaciones a desarrollar, se considera adecuada.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria las recomendaciones indicadas en el presente informe y en informes anteriores.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**